



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ACELERA PYME RURAL DESPLEGADA EN TODA LA DEMARCACIÓN DE LLEIDA.

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
1.1. Objetivo general.....	4
2. ÁMBITO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL OBJETO DEL PROYECTO.....	4
4. PERFIL PROFESIONAL DEL LICITADOR	6
5. CONTENIDO DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES VINCULADOS.....	6
5.1. LOTE 1: Apoyo técnico en la generación y puesta en valor de contenidos asociados a la adopción de tecnologías disruptivas. Se establecerán las siguientes actividades (video):.....	7
5.2. LOTE 2: Actuaciones grupales de sensibilización. Las actividades que llevar a cabo son:	8
5.3. LOTE 3: Bonos en forma de paquetes de horas de soporte para servicios de apoyo y asesoramiento en las áreas principales de transformación digital a las PYME y empresarios individuales	10
5.4. LOTE 4: Estudio de mercado sobre digitalización y caracterización de las empresas de la demarcación.....	10
6. CONSIDERACIONES SOBRE COSTES INCLUIDOS Y EXCLUIDOS	12
7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	12



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ACELERA PYME RURAL DESPLEGADA EN TODA LA DEMARCACIÓN DE LLEIDA.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas particulares es definir las condiciones para la prestación del objeto del contrato de servicios para la puesta en marcha y para el funcionamiento de la Oficina Acelera PYME Rural de la Demarcación de Lleida.

La contratación de estos servicios se enmarca dentro del proyecto que la Diputación de Lleida, en el marco de la convocatoria publicada por la "Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales, C029/21-ED", presentó el proyecto "OAP Demarcación de Lleida", en que figuraba la Diputació Lleida como beneficiaria de la operación, con un gasto elegible de 575.200,00€, el cual fue aprobado mediante resolución de Red.es en fecha 20 de julio de 2022.

En fecha 27 de julio de 2022 mediante Declaración Responsable, según "Orden ECE/1301/2019 de 17 de diciembre por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de ayudas por la entidad pública Empresarial RED.ES a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+I orientada a retos de la Sociedad" se aceptó por parte de la Diputación la ayuda de 410.000,00€ correspondiente al proyecto OAP Demarcación de Lleida con un horizonte temporal que abarca desde octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025.

Por tanto, este contrato lleva asociada una financiación afectada de un 68% mediante Fondos de la Unión Europea dentro del fondo NextGenerationEU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El objeto del contrato se divide en cuatro lotes y, en términos generales incluirán la realización de las siguientes actividades que se relacionan a continuación:

- LOTE 1: Apoyo técnico en la generación y puesta en valor de contenidos asociados a la adopción de tecnologías disruptivas: Se establecerán las siguientes actividades (**Actividades A2.4 y A2.5 de la Actuación A2 de la memoria del proyecto**):
 - o Actividad A2.4: Elaboración de contenido en formato video corto y escrito. Grabación y edición de vídeo corto de tecnologías de innovación disruptivas, que muestre casos de éxito en Pymes de la demarcación de Lleida. Se realizarán un total de 6 vídeos de contenido de corta duración (entre 4 y 5 minutos). La temática de los contenidos a desarrollar será proporcionada por Diputació de Lleida.
 - o Actividad A2.5: Elaboración de contenido en formato video corto y escrito. Grabación y edición de vídeo corto con información sobre tecnologías verticales aplicadas a los diferentes sectores estratégicos (comercio, turismo



y, agroalimentario y agroindustrial) con casos de éxito de aplicación en PYME que aportarán las empresas que ofrezcan estas soluciones. Se realizarán un total de 3 vídeos cortos, uno por cada sector (entre 4 y 5 minutos). La temática de los contenidos a desarrollar será proporcionados por Diputació de Lleida.

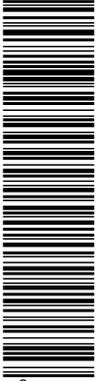
- LOTE 2: Actuaciones grupales de sensibilización. Se establecerán las siguientes actividades (**Actividad A2.3 de la Actuación A2 y Actividades A3.5, A3.6 y A3.7 de la Actuación A3 de la memoria del proyecto**):

- o Actividad A2.3: Diseño y elaboración de 6 cápsulas informativas (texto o texto y audiovisual), 1 por cada tecnología de innovación disruptiva (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA y Cuántica), aplicadas en la actividad empresarial.
- o Actividad A3.5: Realización de 18 jornadas presenciales sobre las 6 tecnologías disruptivas (5G, IoT, Blockchain, AI, VR y AR, y Cuántica). Así como proporcionar la información necesaria para poder ejecutar adecuadamente el contenido de los videos en formato corto, de información sobre tecnologías disruptivas y que muestre casos de éxito en Pymes.
- o Actividad A3.6: Realización de 4 jornadas on-line sobre la presentación de iniciativas en curso en la provincia de Lleida.
- o Actividad A3.7: Realización de 9 jornadas temáticas presenciales de transformación digital en los sectores comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial, y programas de apoyo específicos.

Proporcionar la información necesaria para poder ejecutar adecuadamente el contenido de los videos en formato corto, de información sobre tecnologías verticales aplicadas en los sectores de comercio, turismo y, agroalimentario y agroindustrial, con casos de éxito en PYME que aportarán las empresas que ofrezcan estas soluciones. La grabación y edición de video no es objeto de este lote.

- LOTE 3: Bonos en forma de paquetes de horas de soporte para servicios de apoyo y asesoramiento en las áreas principales de transformación digital a las PYME y empresarios individuales. Los paquetes de hora comprenderán actividades de (**Actividades A4.6, A4.7, A4.9 y A4.10 de la Actuación A4 de la memoria del proyecto**):

- o Actividad A4.6: Asesoramiento con relación a la oportunidad de incorporar tecnologías disruptivas en la Pyme
- o Actividad A4.7: Soporte para la elección de tecnologías disruptivas en Pymes
- o Actividad A4.9: Soporte y asesoramiento a entidades empresariales representativas de los sectores comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial
- o Actividad A4.10: Soporte y asesoramiento a las Pymes específico para su sector de actividad, dentro de los sectores comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial



- LOTE 4: Estudio de mercado sobre digitalización y caracterización de las empresas de la demarcación. (**Actividades A6.1, A6.2 de la Actuación A6 de la memoria del proyecto**):
 - o Actividad A6.1 y A6.2: Estudio de mercado para conocer las preferencias del sector empresarial en el ámbito de la digitalización, así como para evaluar las necesidades y hábitos de uso de las tecnologías de digitalización del público objetivo mediante:
 - Recopilación datos sobre empresas de los distintos sectores a nivel territorial, incluyendo su tamaño, industria, ubicación geográfica y nivel de digitalización actual.
 - Recogida de información detallada sobre las preferencias de los distintos sectores empresariales en términos de tecnologías de digitalización.
 - Identificación de las necesidades particulares de las empresas en relación con la digitalización.

1.1. Objetivo general

El objetivo general de la OAP Rural Demarcación de Lleida es impulsar la adopción de tecnologías en Pymes, autónomos y emprendedores ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Lleida, mediante mecanismos y actuaciones que, por un lado, acerquen los servicios presenciales a tal efecto a todas las comarcas y organizaciones empresariales territoriales y que, por otro, favorezcan específicamente la digitalización básica, la innovación disruptiva y la transformación digital de los sectores económicos estratégicos del territorio.

2. ÁMBITO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN

La OAP Rural de la Demarcación de Lleida dispone de una sede central física ubicada en la sede del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida, en la ciudad de Lleida, más otras 8 subsedes físicas, en 8 de las comarcas de la Demarcación de Lleida.

Todas las actividades presenciales relacionadas en el transcurso del presente pliego darán cobertura a estas subsedes:

- o Ámbito 1: Comarcas de Noguera, Pla d'Urgell y Urgell
- o Ámbito 2: Comarcas de Segrià y Solsonès
- o Ámbito 3: Comarcas de Alt Urgell, Segarra y Garrigues

3. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL OBJETO DEL PROYECTO

De forma específica el contrato que se presenta estará compuesto por las siguientes actuaciones y actividades:



- **Actuación A2:** Generación, difusión y puesta en valor de contenidos asociados a la adopción de tecnologías y procesos digitales. Comprende las actividades A2.3, A2.4 y A2.5:
 - Diseño y elaboración de 6 cápsulas informativas (texto o texto y audiovisual), 1 por cada tecnología de innovación disruptiva (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA y Cuántica), aplicadas en la actividad empresarial.
 - Diseño y elaboración de 6 cápsulas audiovisuales con la información sobre tecnologías de innovación disruptiva, 1 por cada tecnología de innovación disruptiva, que muestre casos de éxito en Pyme.
 - Diseño y elaboración de 3 cápsulas audiovisuales (1 por cada sector estratégico: comercio, turismo y agroalimentario/agroindustrial) con información sobre tecnologías verticales aplicadas a los diferentes sectores estratégicos, con casos de éxito de aplicación en PYME, que aportarán las empresas que ofrezcan estas soluciones.
- **Actuación A3:** Actuaciones grupales de sensibilización. Comprende las actividades A3.5, A3.6 y A3.7:
 - 18 Jornadas presenciales (6 tecnologías disruptivas identificadas y presentadas en cada uno de los 3 ámbitos territoriales).
 - 4 Jornadas on-line de Presentación de iniciativas en curso en la provincia de Lleida.
 - 9 Jornadas temáticas presenciales de transformación digital de sectores estratégicos (3 sectores estratégicos en cada uno de los 3 ámbitos).
- **Actuación A4:** Asesoramiento y soporte en las áreas principales de transformación digital. Comprende las actividades A4.6, A4.7, A4.9 y A4.10:
 - Asesoramiento en relación con la oportunidad de incorporar tecnologías disruptivas en la Pyme.
 - Soporte para la elección de tecnologías disruptivas en Pymes.
 - Soporte y asesoramiento a entidades empresariales representativas de los sectores estratégicos del objetivo OE3.
 - Soporte y asesoramiento a las Pymes específico para su sector de actividad, dentro de los sectores estratégicos del objetivo OE3.
- **Actuación A6:** Coordinación, comunicación y gestión del proyecto. Comprende las actividades A6.1 y A6.2:
 - Estudio de mercado para conocer las preferencias del sector empresarial en el ámbito de la digitalización, así como para evaluar las necesidades y hábitos de uso de las tecnologías de digitalización del público objetivo. Este estudio deberá permitir:
 - Obtener información detallada sobre el grado de incorporación de las tecnologías digitales por parte del público objetivo.
 - Entender las dinámicas de adquisición de tecnologías digitales y conocer cuáles son los elementos que más interés detonan en las empresas.
 - Definir nichos o segmentos de mercado concretos de interés



- Identificación y caracterización de los perfiles de usuarios potenciales en el conjunto del ámbito territorial de influencia.

4. PERFIL PROFESIONAL DEL LICITADOR

Las actividades que se deben llevar a cabo y los objetivos perseguidos requieren que el licitador, con independencia del número de personas que adscriba al servicio, disponga de personal con los conocimientos técnicos necesarios y adecuados en materias de:

LOTE 1:

- Grabación y edición de video, consistente en el registro, realización audiovisual y en caso necesario su emisión y publicación para su posterior uso y difusión en las plataformas donde se considere necesario.

LOTE 2:

- Digitalización empresarial, la aplicación a la gestión empresarial de las tecnologías digitales disruptivas (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA y Cuántica) y el asesoramiento y la implantación de soluciones digitales en la gestión empresarial.

LOTE 3:

- Digitalización empresarial, la aplicación a la gestión empresarial de las tecnologías digitales disruptivas (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA y Cuántica) y el asesoramiento y la implantación de soluciones digitales en la gestión empresarial.

LOTE 4:

- Investigación de mercado enfocada en comprender las preferencias y necesidades del sector empresarial respecto a la digitalización, así como evaluar los hábitos de uso de las tecnologías digitales por parte del público objetivo.

La composición del equipo deberá dar respuesta a las necesidades técnicas del proyecto. El equipo resulta de vital importancia para la consecución de los objetivos del proyecto y, en este sentido, se tendrá en cuenta su experiencia como un criterio de adjudicación tal como se describe en el punto 9.1 (VALORACIÓN de las OFERTAS) de la Memoria Justificativa.

5. CONTENIDO DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES VINCULADOS.

El contrato comprende la realización de todas las actividades y trabajos necesarios para, en su caso, asesorar y acompañar las empresas o informar sobre la adopción de tecnologías disruptivas, de forma que les permitan mejorar la innovación empresarial mediante la transformación digital de las empresas, con el fin de aumentar su rentabilidad y sus márgenes empresariales, así como crecer y consolidar los puestos de trabajo.

Las propuestas para el desarrollo del proyecto deberán detallar de forma clara y explícita los contenidos siguientes:



5.1. LOTE 1: Apoyo técnico en la generación y puesta en valor de contenidos asociados a la adopción de tecnologías disruptivas. Se establecerán las siguientes actividades (video):

- Actividad A2.4: Grabación y edición de vídeo corto de tecnologías de innovación disruptivas (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA y Cuántica), que muestre casos de éxito en Pymes de la demarcación de Lleida. Se realizarán un total de 6 vídeos de contenido de corta duración (entre 4 y 5 minutos). Los casos de éxito de estas tecnología en Pymes serán proporcionados por Diputació de Lleida.
- Actividad A2.5: Grabación y edición de vídeo corto con información sobre tecnologías verticales aplicadas a los diferentes sectores estratégicos (comercio, turismo y, agroalimentario y agroindustrial) con casos de éxito de aplicación en PYME que aportarán las empresas que ofrezcan estas soluciones. Se realizarán un total de 3 vídeos cortos (uno por cada sector). Los casos de éxito en Pymes serán proporcionados por Diputació de Lleida.

La elaboración de los vídeos constará de:

- Planificación del contenido del vídeo
- Captura de contenido
- Edición del material
- Adición de elementos sonoros y visuales
- Correcciones de color y sonido
- Exportación a diferentes tipos de formato necesarios para poder hacer difusión para redes, smartphone, full frame...así como para páginas Web (MP4, Quick Time...)

Consideraciones particulares:

- Los vídeos cortos de entre 4 y 5 minutos (9 unidades) se grabarán con cámaras 4K. Guion a redactar a partir de la información que facilitará Diputació de Lleida. Edición moderada (planos americanos, planos generales, planos cortos, montaje dinámico, audio a partir de voz y con o sin música de fondo con licencia libre). Subtitulado en catalán y castellano debiendo incluir tanto la traducción como la generación de los subtítulos. 2 revisiones de las diferentes ediciones por parte de los encargados de comunicación de Diputació de Lleida.
- Los operadores, las cámaras y cualquier material necesario para las grabaciones serán proporcionados por la empresa adjudicataria, y deberán de ser los adecuados para obtener los estándares de calidad exigidos.
- Se deberán adaptar todos los contenidos a la definición gráfica de estilo e incorporar los logos que se detallan en el punto 6 del presente pliego.
- Se deberá trabajar de forma coordinada con los técnicos de Diputació de Lleida y en todo momento habrá comunicación directa para clarificaciones de cómo proceder durante la ejecución de las actividades. Se plantean un mínimo de 3 reuniones, una reunión inicial para clarificación de las necesidades, otra durante la ejecución de las actividades y una final para la aprobación de contenidos.



- Se incluye en el contrato la producción de todos los recursos gráficos de apoyo utilizados durante las sesiones de streaming o los rodajes de videos pregrabados o micro-píldoras audiovisuales.
- Las imágenes de las piezas audiovisuales grabadas y edición de materiales brutos, así como el material generado en el proceso de edición, serán propiedad de Diputació de Lleida.
- Se incluye en el contrato todo el soporte técnico necesario durante la emisión de contenidos audiovisuales.

ENTREGABLE FINAL:

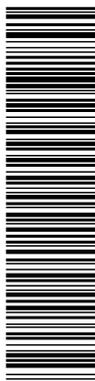
- 6 vídeos de corta duración sobre casos de éxito en PYME.
- 3 vídeos de corta duración sobre la aplicabilidad y potencial de las tecnologías digitales en los sectores estratégicos (comercio, turismo y agroalimentario/agroindustrial).

5.2. LOTE 2: Actuaciones grupales de sensibilización. Las actividades que llevar a cabo son:

- Actividad A2.3: Diseño y elaboración de cápsulas informativas (texto o texto y audiovisual) para poder ser publicadas posteriormente en la página web del proyecto. Estas cápsulas informativas deben contener información sobre tecnologías de innovación disruptiva (5G, IoT, Blockchain, AI, VR y AR, y Cuántica) aplicada a la actividad empresarial. Se realizarán un total de 6 Cápsulas informativas (texto o texto y audiovisual).
- Actividad A3.5: Realización de 18 jornadas presenciales sobre las 6 tecnologías disruptivas identificadas y presentadas en cada uno de los 3 ámbitos territoriales. Es decir:
 - Tecnologías: (5G, IoT, Blockchain, AI, VR y AR, y Cuántica).
 - Ámbitos:
 - i. Ámbito 1: comarcas del Alt Urgell, Les Garrigues y la Segarra
 - ii. Ámbito 2: comarcas de la Noguera, Pla d'Urgell y el Urgell
 - iii. Ámbito 3: comarcas del Solsonès y Segrià

Así como proporcionar la información necesaria para poder ejecutar adecuadamente el contenido de los videos en formato corto, de información sobre tecnologías disruptivas y que muestre casos de éxito en Pymes. La edición y grabación de los vídeos no son objeto de este lote.

- Actividad A3.6: Realización de 4 jornadas on-line sobre la presentación de iniciativas en curso en la provincia de Lleida.
- Actividad A3.7: Realización de 9 jornadas temáticas presenciales de transformación digital en los sectores estratégicos comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial, y programas de apoyo específicos, en los tres ámbitos territoriales:
 - i. Ámbito 1: comarcas del Alt Urgell, Les Garrigues y la Segarra
 - ii. Ámbito 2: comarcas de la Noguera, Pla d'Urgell y el Urgell
 - iii. Ámbito 3: comarcas del Solsonès y Segrià



Así como proporcionar la información necesaria para poder ejecutar adecuadamente el contenido de los videos en formato corto, de información sobre tecnologías disruptivas, así como de tecnologías verticales aplicadas en los sectores de comercio, turismo y, agroalimentario y agroindustrial, con casos de éxito en PYME que aportarán las empresas que ofrezcan estas soluciones. La edición y grabación de los vídeos no son objeto de este lote.

En todas las actividades comprendidas en este lote, se debe incluir como mínimo los siguientes puntos para cada uno de los temas:

- Contextualización breve sobre la importancia de las tecnologías digitales
- Descripción de la tecnología digital de referencia
- Explicación de los beneficios y aplicaciones que esta tecnología aporta a empresas o usuarios
- Ejemplos de uso y/o casos de éxito o ejemplos que ilustren la implementación exitosa
- Resumen final que destaque los puntos clave
- Enlaces a fuentes confiables para aquellos que deseen profundizar en el tema
- Identificación de las fuentes de información utilizadas para la definición de los contenidos.

La definición del lugar donde se realizará las sesiones presenciales se decidirá en función de la demanda dentro del ámbito territorial correspondiente, y serán espacios de la Diputació de Lleida u otras instituciones o entidades con las que la Diputació de Lleida tenga convenio.

La realización de las jornadas on-line se organizará a través de la plataforma Teams y éstas seran gravadas.

La calendarización de las sesiones será a propuesta de la Diputació de Lleida, en coordinación con la empresa adjudicataria y en función de las necesidades específicas de cada una. El horario de las jornadas puede variar de 9h hasta las 23h.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

- Participación en un mínimo de 1 reunión mensual con los técnicos del proyecto de Diputació de Lleida.
- Se deberá trabajar de forma coordinada con los técnicos de Diputació de Lleida.

ENTREGABLE FINAL:

- 6 cápsulas informativas con los contenidos que se han determinado en este punto.
- Materiales, grabaciones y documentos utilizados para la celebración de las jornadas y seminarios virtuales.
- Dossier resumen de cada jornada con las conclusiones y las consultas de los participantes.
- Entrega de la documentación y la presentación de las diferentes jornadas, sesiones y seminarios con una antelación de 15 días a la fecha de ésta.



5.3. LOTE 3: Bonos en forma de paquetes de horas de soporte para servicios de apoyo y asesoramiento en las áreas principales de transformación digital a las PYME y empresarios individuales

Se establecerán paquetes de horas de asesoramiento y soporte a las PYME, autónomos y emprendedores, (bono en paquetes de máximo 4h) que comprenderán actividades de:

- Asesoramiento en la implementación de las nuevas herramientas de digitalización.
- Asesoramiento con relación a la oportunidad de incorporar tecnologías disruptivas en la Pyme.
- Soporte para la elección de tecnologías disruptivas en Pymes.
- Soporte y asesoramiento a entidades empresariales representativas de los sectores estratégicos: comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial.
- Soporte y asesoramiento a las Pymes específico para su sector de actividad, dentro de los sectores estratégicos: comercio, turismo y agroalimentario y agroindustrial.

Los asesoramientos pueden realizarse tanto de forma telemática como presencial. El tiempo invertido, así como los costes de desplazamiento quedaran incluido dentro del bono de horas.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Elaboración de un informe mensual de seguimiento que incluirá:

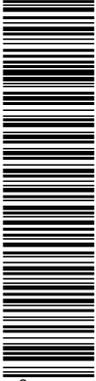
- Número de asesoramientos efectuados
- Descripción de la actuación realizada
- Clasificación por temáticas de los asesoramientos realizados (5G, IoT, Blockchain, IA, RV/RA, Cuántica y Otros)
- Participación en un mínimo de 1 reunión mensual con los técnicos del proyecto de Diputació de Lleida para control y seguimiento de las empresas que han sido asesoradas.
- Se deberá trabajar de forma coordinada con los técnicos de Diputació de Lleida.

ENTREGABLE FINAL:

- Justificantes de la solicitud y realización de las actividades de asesoramiento.
- Informes completos de las acciones de asesoramiento efectuadas.
- Parte de horas dedicadas a los asesoramientos.

5.4. LOTE 4: Estudio de mercado sobre digitalización y caracterización de las empresas de la demarcación.

El estudio de mercado sobre digitalización deberá contener información relevante sobre empresas, sus prácticas actuales de digitalización, preferencias tecnológicas y datos demográficos del público objetivo:



- Se recopilarán datos sobre empresas de los distintos sectores a nivel territorial, incluyendo su tamaño, industria, ubicación geográfica y nivel de digitalización actual.
- El estudio contendrá información detallada sobre las preferencias de los distintos sectores empresariales en términos de tecnologías de digitalización. Esto podría incluir la adopción de herramientas específicas, preferencias de plataformas, y tendencias tecnológicas relevantes.
- El estudio identificará las necesidades particulares de las empresas en relación con la digitalización. Esto podría abarcar desde la automatización de procesos hasta la implementación de soluciones específicas.

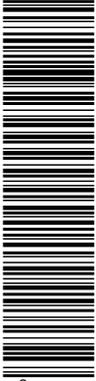
En resumen, el estudio de mercado para la digitalización debe permitir una comprensión más profunda y detallada del panorama empresarial y del público objetivo, facilitando así la toma de decisiones estratégicas en un futuro.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Se plantea una reunión inicial para clarificación de las necesidades que se plantean en el lote 4 y una reunión final para la entrega de la información.

ENTREGABLE FINAL:

- Informe y base de datos sobre el estudio de mercado enfocado en comprender las preferencias y necesidades del sector empresarial respecto a la digitalización, así como evaluar los hábitos de uso de las tecnologías digitales por parte del público objetivo.
- Dicha base de datos deberá estar en formato hoja de cálculo y deberá contener una caracterización de las empresas que recopilará como mínimo los siguientes datos:
 - a. Nombre empresa
 - b. Nombre comercial
 - c. NIF/CIF
 - d. Dirección postal
 - e. Código Postal
 - f. Municipio
 - g. Comarca
 - h. Forma Jurídica
 - i. Teléfono
 - j. Email
 - k. Web
 - l. Presencia en RRSS
 - m. Sector
 - n. Actividad (CNAE)
 - o. Trabajadores (último año)
 - p. Facturación (último año)
 - q. Año de Creación/Alta
 - r. Representante legal (nombre, apellidos y NIF)
 - s. Persona de Contacto 1 (nombre y apellidos)



t. Cargo contacto 1

6. CONSIDERACIONES SOBRE COSTES INCLUIDOS Y EXCLUIDOS

Diputació de Lleida entederà incluídas en la oferta presentada todas las acciones que contemple la propuesta, no aceptándose costes adicionales para llevarlas a cabo.

Así, se entenderán incluídos, entre otros:

- Los gastos derivados del desplazamiento del personal durante la vigencia del contrato, tanto para reuniones preparatorias como para el desarrollo de los servicios solicitados,
- El transporte del equipamiento técnico.
- Los derivados de la solicitud de derechos por la utilización de imágenes y archivos sonoros que se propongan.
- Traducción y generación de subtítulado de vídeos al castellano, cuando se solicitan.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista cumplirá con las obligaciones de propiedad intelectual y de documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidad del contrato, se vea obligado a manejar.

La Diputació de Lleida será la propietaria de todos los materiales, documentos, ficheros audiovisuales y demás diseños que sean originados por este contrato. La empresa adjudicataria no podrá utilizar los datos ni los materiales originados para otra finalidad diferente a la que figura en el contrato.

En las actuaciones que se lleven a cabo, en todo o en parte, mediante esta licitación, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional del «Ministerio de Transformación Digital» con el fin de identificar el origen de carácter público de las subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, así como lo dispuesto en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional.

Adicionalmente, en las actuaciones mencionadas en el apartado anterior incluirán la mención del origen de la financiación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En particular, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos (disponibles en la URL <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>):

- El emblema de la Unión Europea,



- La declaración «Financiada por la Unión Europea-Next Generation EU» junto al logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”
- Cuando proceda, tal y como recoge el artículo 9.6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

Se deberá incluir también los logos aportados por el contratante.

La propiedad intelectual de todos los documentos, archivos y resultados de los trabajos realizados durante el proyecto será propiedad de la Diputació de Lleida. Dado que la ejecución del presente contrato puede implicar que la contratista tenga acceso y trate datos de carácter personal, se comprometerá al cumplimiento de todo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la normativa de desarrollo y en lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. La documentación y la información que se desprenda o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato y que corresponda a la Administración contratante responsable del tratamiento de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte. Por lo tanto, no se podrá realizar ningún tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceros fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato.